



Ibagué - Tolima, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2023-00044-00](#)
Clase de proceso : Restitución Leasing.
Demandante : Fondo Nacional del Ahorro.
Causante : Rubén Darío Tarazona y otro.

Se encuentra al despacho la demanda de restitución de tenencia promovida por la parte actora a través de apoderado judicial.

Estudiado el escrito genitor, adviértase la ubicación del inmueble objeto del litigio es en el municipio de Floridablanca Santander.

Memórese, frente a la determinación de la competencia territorial del asunto aludido, el fuero privativo lo radica en el “*juez del lugar donde estén ubicados los bienes*”. (Negrilla propio)

Dado lo anterior, son los jueces civiles municipales de Floridablanca Santander los llamados a conocer este litigio.

Por lo anterior, se dispondrá el rechazo de la demanda por falta de competencia en razón al factor territorial-fuero privativo, y ordenar la remisión del expediente a la oficina judicial de Floridablanca Santander para que sea asignado entre los juzgados antes señalados.

En virtud de lo anterior, se **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: ORDENAR el envío del expediente a la oficina judicial de Floridablanca Santander – Reparto, para sea asignado entre los juzgados civiles municipales de esa ciudad.

TERCERO: Déjense las constancias de rigor en los libros radicadores de este despacho y en el sistema Justicia XXI.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez